

Legislación Nacional

DECRETO 2756/1991IMPUESTOS INTERNOSNeumáticosPrórroga de la reducción en la alí-cuotaIMPUESTOSPrórroga de la reducción en la alí-cuota. Impuestos internosdel 26/12/1991; publ. 13/1/1992Visto el decreto 591 del 4 de abril de 1991, yConsiderando:Que por la norma mencionada se reduce del veintisiete por ciento (27%) al trece con cincuenta por ciento (13,50%) la alí-cuota establecida por el art. 45 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones hasta el 31 de diciembre del presente año.Que la mencionada reducción demostró ser un elemento efectivo para la reactivación del sector productor de cubiertas para neumáticos.Que en ese orden de ideas, se estima conveniente prorrogar la vigencia de la norma aludida durante el año 1992.Que los organismos técnicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos han emitido opinión favorable.Que el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ha tomado la intervención que le compete, opinando que la presente medida es legalmente viable.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.º Prorrógase la vigencia de las disposiciones del decreto 591/1991 hasta el 31 de diciembre de 1992.Art. 2.º Comuníquese, etc.Menem ? Dí-az